



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

MEDIO DE IMPUGNACIÓN:
MI-07/2019

RECURRENTE:
SERGIO ALBERTO CARBAJAL FRANCHINI

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA Y OTROS

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO INSTRUCTOR:
MAESTRO JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, trece de febrero de dos mil diecinueve.

Visto el oficio número TJE-188/2019, suscrito por la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, mediante el cual remite copia certificada del legajo de documentos relativo al Dictamen número uno, emitido por la Comisión de Reforma del Estado en que se aprueban diversas reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, en materia política-electoral; declaratoria de procedencia y el Decreto número 112, aprobado por el Pleno de la XXI Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, entre otros documentos; con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso c) y 14, fracción XVII de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 281 y 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, **SE ACUERDA:**

ÚNICO. Con el oficio TJE-188/2019; se tiene a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, dando cumplimiento a la solicitud efectuada mediante proveído de once de febrero de dos mil diecinueve.

Agréguese al presente expediente, el oficio de mérito y la copia certificada anexa al mismo, para que obren como corresponda

NOTIFÍQUESE a las partes **POR ESTRADOS**; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, ~~MAESTRO~~
JAIME VARGAS FLORES, ante la Secretaria General de Acuerdos,
LICENCIADA ALMA JESUS MANRIQUEZ CASTRO, quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS